DICTAMEN N° 552

Ref.: Act. Simple N°E36-2.019-12978/19-A y Agregados.

A LA SECRETARIA GENERAL
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA y RELACION CON LA COMUNIDAD:

Vienen a consideración de esta Asesoría General de Gobierno las actuaciones de referencia en la que se consulta acerca del proyecto de decreto adjunto que propicia la modificación parcial del Decreto Nº 2359 de fecha 25 de junio de 2.019.

Que el anteproyecto bajo estudio modifica la estructura presupuestaria de cargos de la Jurisdicción 36-Servicio Penitenciario Provincial prevista en el Decreto 2359/19, desde su efectiva vigencia ampliando la Planilla Anexa, incluyendo en el listado al Agente Raúl Alberto López.

Tras un análisis detenido de las actuaciones surge que el Agente Raúl Alberto López fue habilitado en el Escalafón, por la Junta de Calificaciones Para Ascenso al Grado de Cabo, según Acta de Reunión Nº 04/02 S/Tratamiento de Solicitud de Revisión, siendo declarado Apto para el Ascenso, todo ello fehacientemente corroborado con la documental que obra en la Actuación Simple E36-2019-359E (fs.135/136)

Que la medida propuesta se ajusta al mecanismo previsto en el Artículo 54º, inc a) de la Ley Nº1092-A-t.v. de Administración Financiera.

Sobre el tema la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio del área se expidió en sentido favorable a la viabilidad del proyecto adjunto, según Dictamen Nº398/19 (fs. 30).

En virtud de lo expuesto y en consonancia con los Servicios Jurídicos preopinantes no se advierten objeciones de orden legal que formular al proyecto de decreto que se acompaña , pudiendo, en el caso el Señor Gobernador, proceder al dictado del mismo en ejercicio de las atribuciones conferidas en al art. 141º,1) de la Constitución Provincial.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

01 AGO. 2019

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

LEILA M. VARELA
ABOGADA ASESORA
ASESORIA GRAL. DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL